

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
1158	87733	26/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA MILANESI Y CIA. LTDA. PROMIL LTDA.

RUT EMPRESA: 78304920-1

N°: 2269

REGIÓN: XV REGIÓN

FONO: 58-241657

COMUNA: ARICA

CIUDAD:

DOMICILIO: BARROS ARANA

EMAIL: constructorapromil@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA JD 690 ELC

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20

Tara ▶ 18.6

PBT ▶ 38.6

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ POCONCHILE Destino ▶ ARICA

RUTA A RECORRER: 11-CH/5 NORTE

TOTAL DE K.M: 35

Fecha Aprox. Viaje: 27/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6

Carga ▶ 3.05

Total ▶ 3.05

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.63

Carga ▶ 2.9

Total ▶ 3.53

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.8

Carga ▶ 4.45

Total ▶ 17.3

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ ZZ6280

Semirremolque ▶ JG9157

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3.7

7

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D)

PESOS X EJES

6

16.3

16.3

N° DE RUEDAS

2

8

8

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.7

1.7

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/10/2010

FECHA HASTA ▶ 28/10/2010

COD_AUTENTIF: 030220436

6220101027-3927-201 - 3929-2010 - 8891-2010-

Marco Delgado
Inspector Fiscal Pesaje
Vialidad Arica

GUILERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil

Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parinacota

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010